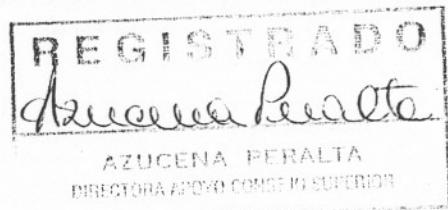




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 17 de junio de 2004.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 577/2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito destinado a atender el funcionamiento de Unidades Académicas para el ejercicio 2004.

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 577/2004 del señor Rector mediante la cual se distribuyó crédito destinado a atender el funcionamiento de Unidades Académicas para el ejercicio 2004.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 689/2004

Mtr. Adm. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Administrador Asistente y de Contabilidad

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTON
RECTOR